

- **INFORMACIÓN SOBRE DISFORIA DE GÉNERO**

¿Quién puede solicitarlo?

Toda persona de nacionalidad española mayor de 16 años podrá solicitar por sí misma ante cualquier oficina del Registro Civil la rectificación de la mención registral relativa al sexo.

Las personas menores de 16 y mayores de 14 podrán presentar la solicitud por sí mismas, asistidas en el procedimiento de sus representantes legales.

Deberán aportar la siguiente documentación:

- Certificado literal de nacimiento actualizado si es anterior a 1950 (en caso contrario será obtenido por este Registro Civil)
- DNI/Pasaporte

DEBERÁ COMPARECER CON SU DNI/PASAPORTE.